

RESOLUCIÓN N° 006/25

Por la presente, en mi condición de Director General de la entidad **MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL S.L., (GESTIONA)** en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales de fecha 11 de mayo de 2023 n° protocolo 401, Notaria de Doña María del Carmen Hernández y en uso de las facultades conferidas, tengo a bien: -

DISPONER. -

1.- Aprobar las Bases Generales de la convocatoria para la selección de personal para generar lista de reserva para contratos temporales por cualquier eventualidad de la plaza de Profesores/as de modalidad_ piano para el programa de Escuelas de Música y Danza de Mogán, en la empresa Municipal Mogán Gestión Municipal S.L. –GESTIONA -

Primera. - La Empresa Mogán Gestión Municipal S.L. –GESTIONA-., va a realizar selección de personal **para generar lista de reserva** para la contratación de personal, mediante contrato temporal, cuyo período se especifica en el **anexo 1**, en el que figuran igualmente las demás características de los puestos ofertados, así como los requisitos exigidos para acceder a los mismos.

Segunda. - Se constituirá una Comisión de Selección, la cual valorará la prueba de selección y los méritos de los candidatos.

Tercera. - Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán cumplimentar una instancia dirigida a Mogán Gestión Municipal S.L. –GESTIONA-., según el modelo que aparece como anexo 2.

Cuarta. – Los/Las candidatos/as dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, para presentar de manera presencial o vía sede electrónica sus solicitudes, así como la documentación ORIGINAL y COPIA de los REQUISITOS, MÉRITOS y TÍTULOS

acreditativos. No se valorará ninguna circunstancia que no quede suficientemente acreditada.

Quinta. - Las solicitudes se presentarán **en la empresa Mogán Gestión Municipal S.L. -GESTIONA-** o **via sede electrónica en www.mogansc.es**.

De acuerdo con lo especificado en el punto anterior, se establece del **23 de enero de 2025 al 05 de febrero de 2025**, como el plazo para presentar las solicitudes.

Sexta. - Una vez valoradas por la Comisión de Selección las solicitudes presentadas y la prueba de selección realizada, se publicarán las relaciones de los candidatos/as que hayan superado el proceso selectivo. De entre los candidatos/as que hayan superado el proceso selectivo, se genera una lista de reserva por orden de puntuación obtenida, para cubrir las vacantes que se produzcan en el ejercicio. Serán seleccionados por orden de calificación.

Séptima. - No podrán seleccionarse mayor número de personas que el de plazas convocadas y/o contingencias temporales acaecidas. Si algún candidato/a renunciara a su plaza, será sustituido por el primero/a de la lista correspondiente.

2.- Notifíquese la presente resolución al servicio y a la administración y publíquese en la página Web y en el tablón de anuncios de la empresa municipal.

En Mogán, a 22 de enero de 2025

EL DIRECTOR GENERAL